

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día uno de octubre de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 16541/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	04/06/2024	155,00 €
****	****	****	PUERTA	04/06/2024	100,00 €
****	****	****	DEUDA DE AGUA	02/09/2024	18,09 €
****	****	****	DEUDA DE LUZ	02/09/2024	12,31 €
****	****	****	TARJETA DE HIPERDINO	02/09/2024	125,00 €
****	****	****	COMPRA SPAR	10/09/2024	125,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número F/24119 de la obra "PROYECTO DE MOVILIDAD ESCOLAR EN GÁLDAR. PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS). LOTE 3-OBRA CIVIL", debidamente suscrita por el director de obra y contratista AMJ CONSIR, SLU; por importe de noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (96.546,64 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra "PROYECTO DE MOVILIDAD ESCOLAR EN GÁLDAR. PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS). LOTE 3-OBRA CIVIL", debidamente suscrita por el



director de obra y contratista AMJ CONSIR, SLU; por importe de noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (96.546,64 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/24119 por importe de noventa y seis mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (96.546,64 €).

A.2).- Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 17 y su factura número 2024004 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA; por importe de noventa y dos mil quinientos setenta y seis euros con dieciocho céntimos (92.576,18 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 17 de la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO EL AGUJERO, LA GUANCHA Y BOCABARRANCO. 2ª FASE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA, por importe de noventa y dos mil quinientos setenta y seis euros con dieciocho céntimos (92.576,18 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 2024004 por importe de noventa y dos mil quinientos setenta y seis euros con dieciocho céntimos (92.576,18 €).

B).- EXPEDIENTE 15761/2024. APROBACIÓN DEL PROYECTO "PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL GÁLDAR – 2024/2025" A LOS EFECTOS DE SOLICITAR AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SUBVENCIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL (PES) PARA EL PERIODO 2024/2025. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el proyecto "PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL GÁLDAR – 2024/2025" a los efectos de solicitar al Servicio Canario de Empleo subvención dentro de la convocatoria para el desarrollo de tareas de utilidad y de inserción en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el periodo 2024-2025.

Los trabajadores que puedan ser contratados bajo la modalidad del presente Plan de Empleo, se le aplicará las retribuciones salariales, según grupo de titulación y categoría profesional que corresponda según las tablas



salariales del Ayuntamiento y las establecidas por el aplicativo SISPECAN del Servicio Canario de Empleo que quedarían como siguen:

PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2024/2025 - SUBPROYECTO A

CATEGORÍAS	R/anual	Seg.Soc/anual	In. Fin contr	COSTE TOTAL	S/coste
GRADUADO SEGURIDAD	18.307,50 €	6.590,70 €	665,73 €	25.563,93 €	
TRABAJADORA SOCIAL	23.067,45 €	8.304,28 €	768,92 €	32.140,65 €	1.836,37 €
EDUCADORA INFANTIL	7.717,65 €	3.333,96 €	441,01 €	11.492,62 €	
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	12.127,74 €	5.239,08 €	404,26 €	17.771,08 €	
MONITOR DEPORTIVO	15.603,24 €	5.617,17 €	520,11 €	21.740,51 €	
MONITOR DEPORTIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	65.129,88 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
TÉCNICO MANTENIMIENTO	8.510,86 €	3.063,91 €	283,70 €	11.858,46 €	
TÉCNICO MANTENIMIENTO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
AUXILIAR BIBLIOTECA	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	32.564,94 €	
INFORMADORA TURÍSTICA	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	65.129,88 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
TÉCNICO MANTENIMIENTO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
TÉCNICO MANTENIMIENTO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.687,15 €	5.239,08 €	356,24 €	16.282,47 €	
TÉCNICO MANTENIMIENTO	8.510,86 €	3.063,91 €	283,70 €	11.858,46 €	
ALBAÑIL	8.510,86 €	3.063,91 €	283,70 €	11.858,46 €	
TOTALES	217.738,53 €	93.525,40 €	7.497,40 €	432.738,39 €	1.836,37 €

Subproyecto A	
Presupuesto del proyecto	434.574,76€
Subvención solicitada al SCE	308.643,78 €
Diferencia Presupuesto - Subvención	125.930,98€
Gastos no laborales (EPis)	360,00 €
Importe a financiar por la entidad	126.290,98 €

PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2024/2025 - SUBPROYECTO B

Categoría	GR	jornada	nº trabaj.	duración meses	R/anual	Seg.Soc. anual	Fin contrato	Coste total
PEÓN	E	75%	6	6	44.111,30€	17.146,08 €	1.633,75 €	61.870,03 €

Proyecto B	
Presupuesto del proyecto	61.870,03 €
Subvención solicitada al SCE	59.420,52 €
Importe a financiar por la entidad	2.449,51 €



Gastos labores (Epis)	360,00€
Total aportación municipal	2.809,51€

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita con anterioridad.

3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

